	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

RESOLUCIÓN No. **063**
 (18 FEB 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACION DIRECTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO CON UN ÁREA DE 2 M2 UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL “LA CHAPOLERA” EN LA CARRERA 3 No. 4-78 PRIMER PISO, SECTOR CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS – CIS, DESTINADO PARA LA INSTALACIÓN DE UN CORRESPONSAL BANCARIO PARA EL USO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA COMUNIDAD EN GENERAL“

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE PITALITO

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución 952 de septiembre de 2019, modificada por la resolución 224 de abril de 2020, y

CONSIDERANDO


Que la Alcaldía Municipal de Pitalito, mediante la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social, realizó la invitación a diferentes entidades financieras para la presentación de ofertas con el fin de suplir la necesidad de la instalación de un corresponsal bancario en el Centro Integrado de Servicios – CIS para el uso de la administración y de la comunidad en general.

Que únicamente se recibió la propuesta de la sociedad Multipagas s.a.s..

Que la entidad realizó los estudios previos para determinar la necesidad y conveniencia de la contratación directa, de conformidad con lo establecido por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 del 2015 y demás normas concordantes.

Que la causal de contratación directa de que trata el presente acto, se encuentra expresamente contemplada en el literal i, numeral 4 del artículo 2 del Decreto 1150 de 2007.

Proyecto: Nicolás Camilo Bolaños Muñoz	Aprobado por: YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA
Revisado por: Nicolás Camilo Bolaños Muñoz	Firma:
Firma:	Nombre: YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA
Nombre: Nicolás Camilo Bolaños Muñoz	Cargo: Jefe Oficina de Contratación
Cargo: Profesional SGI	

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Que la Alcaldía Municipal de Pitalito celebrará contrato de arrendamiento para la instalación de un corresponsal bancario en el Centro Integrado de Servicios – CIS para el uso de la administración y de la comunidad en general.

Que en consecuencia a lo anteriormente, se hace necesario expedir resolución administrativa por medio de la cual se justifica la contratación Directa de los servicios de un corresponsal bancario en el CIS.

Que el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, establece en su numeral 7 La conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso.

Que el mismo artículo en su numeral 12 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 dispone que previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda.

Que la Ley 80 de 1993, establece que toda suscripción de contrato debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras según el caso.

Que el Decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 prevé la obligatoriedad de proferir Acto administrativo de justificación de la contratación directa, siendo de obligatorio cumplimiento, salvo excepciones expresas.

Que en consecuencia la Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

1. La causal que invoca para contratar directamente.
2. El objeto del contrato.
3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.

Proyecto: Nicolás Camilo Bolaños Muñoz		Aprobado por: YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA
Revisado por: Nicolás Camilo Bolaños Muñoz		Firma:
Firma:		Nombre: YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA
Nombre: Nicolás Camilo Bolaños Muñoz		Cargo: Jefe Oficina de Contratación
Cargo: Profesional SGI		



4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

Que conforme a lo expuesto se procede a desarrollar los elementos exigidos por el Ordenamiento jurídico para la posterior celebración del contrato correspondiente.

Que la Causal invocada en el presente acto para optar por la modalidad de selección del contratista mediante contratación directa es la celebración de un contrato para **“ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO CON UN ÁREA DE 2 M2 UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL “LA CHAPOLERA“ EN LA CARRERA 3 No. 4-78 PRIMER PISO, SECTOR CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS – CIS, DESTINADO PARA LA INSTALACIÓN DE UN CORRESPONSAL BANCARIO PARA EL USO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA COMUNIDAD EN GENERAL”** de qué trata el Art 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007 establece la modalidad de selección de contratación directa, dentro de la cual se incluyen los contratos de prestación de arrendamiento.

Que la selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el. 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, por cuanto no existe pluralidad de oferentes para proveer el servicio a satisfacer.

Que el objeto a contratar es el siguiente: **“ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO CON UN ÁREA DE 2 M2 UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL “LA CHAPOLERA“ EN LA CARRERA 3 No. 4-78 PRIMER PISO, SECTOR CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS – CIS, DESTINADO PARA LA INSTALACIÓN DE UN CORRESPONSAL BANCARIO PARA EL USO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA COMUNIDAD EN GENERAL”**.

Que el de arrendamiento del espacio es la suma de **UN MILLÓN DE PESOS MCTE (\$1.000.000)**, que se encuentra debidamente justificado en los estudios previos.

Que el lugar en el cual se podrán consultar los estudios y argumentos previos es el Centro Integrado de Servicios - CIS, ubicada en el primer piso de la carrera 3

Proyecto: Nicolás Camilo Bolaños Muñoz

Revisado por: Nicolás Camilo Bolaños Muñoz

Firma:

Nombre: Nicolás Camilo Bolaños Muñoz


Cargo: Profesional SGI

Aprobado por: YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA

Firma:

Nombre: YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

No. 4-78 del Centro Administrativo Municipal, Edificio " La Chapolera" de esta ciudad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

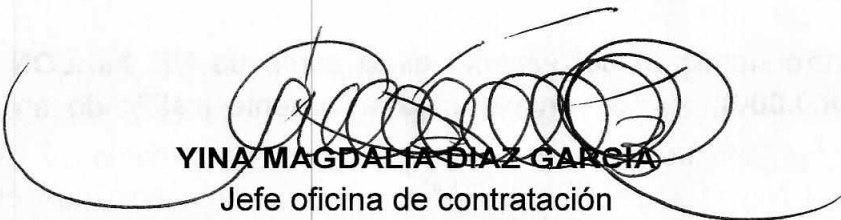
ARTÍCULO PRIMERO: Declarar agotado el trámite de justificación previo requerido por el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, para contratar bajo la modalidad de contratación directa de qué trata La Ley 1150 de 2007, en el artículo 2, numeral 4, literal g, como modalidad de selección de contratación directa "Cuando no existe pluralidad de oferentes en el mercado".

ARTICULO SEGUNDO: Declarar justificada la contratación bajo la modalidad directa de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acto Administrativo y como consecuencia de ello ordénese suscribir el contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO CON UN ÁREA DE 2 M2 UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL "LA CHAPOLERA" EN LA CARRERA 3 No. 4-78 PRIMER PISO, SECTOR CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS – CIS, DESTINADO PARA LA INSTALACIÓN DE UN CORRESPONSAL BANCARIO PARA EL USO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA COMUNIDAD EN GENERAL".

ARTICULO TERCERO: El presente Acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

18 FEB 2021

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA
 Jefe oficina de contratación

Proyecto: Nicolás Camilo Bolaños Muñoz	Aprobado por: YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA
Revisado por: Nicolás Camilo Bolaños Muñoz	Firma:
Firma:	Nombre: YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA
Nombre: Nicolás Camilo Bolaños Muñoz	Cargo: Jefe Oficina de Contratación
Cargo: Profesional SGI	